

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11922			Nº:	
Fecha: 27/08/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 535707 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 03045/2024 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Adjudicación

RESUMEN

GALA EMPRESARIAL

TEXTO DEL DECRETO

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo Nº 45/2024 para la contratación de los **SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GALA EMPRESARIAL ALCOBENDAS 2024**, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación, constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 14/05/2024 la Concejalía Delegada de Contratación aprobó mediante Decreto Nº 7246 el expediente administrativo para la contratación de los **SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GALA EMPRESARIAL ALCOBENDAS 2024** (Expediente Nº 45-2024).

El gasto aprobado fue por importe de 57.851,24 euros SIN IVA, más el 21 % de IVA (12.148,76 euros) suponiendo el total 70.000,00 euros, IVA incluido por la duración total del contrato (4 meses).

Segundo.- Con fecha 12/06/2024 se reúne la Mesa de Contratación (Acta Nº 54/24), y se da cuenta de las tres ofertas que se han presentado a esta licitación, y que son las siguientes:

1. Mercados y Estilos de Vida S.L, con NIF Nº B87644902
2. TOWER BRIDGE S.L, con NIF Nº B80029895

Tercero.- Con fecha 18/06/2024 se emite informe técnico de valoración de las ofertas por parte de la Directora General de Fomento del empleo, Comercio y Consumo , y se puntúan las ofertas considerando los criterios de adjudicación subjetivos enumerados en el pliego de condiciones administrativas particulares.

El resultado de esta valoración se informa en la sesión de la Mesa de contratación de fecha 27/06/2024 (Acta Nº 67/2024), y la Mesa acuerda por unanimidad el contenido del informe.

En esta misma sesión se procede a la apertura de las ofertas económicas, y de la documentación técnica evaluable con criterios de fórmula.

Se analizan las ofertas económicas, y se comprueba que ambas contienen valores normales.

Se procede a la valoración y puntuación de las ofertas conforme a los criterios descritos en el PCAP, objetivos y de aplicación de fórmulas.

El resultado final de la valoración, sumando criterios objetivos y subjetivos, es el siguiente:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11922			Nº:	
Fecha: 27/08/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 535707 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 03045/2024 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

EMPRESA	Oferta económica	Incremento en el número mínimo de servicios cóctel y cena exigidos en PPT (10 PTOS)	Incremento en el número mínimo de servicios cóctel y cena exigidos en PPT (10 PTOS)	Disponibilidad de estudios de grabación o espacios adaptados fijos y móviles, para la realización de entrevistas. (5 PTOS)	PUNTUACION OBJETIVA	PUNTUACION JUICIO VALOR	TOTAL PUNTUACION
MERCADOS Y ESTILOS DE VIDA, S.L. B87644902	8,03	0,00	0,00	5,00	13,03	21,85	34,88
TOWER BRIDGE, S.L. B80029895	17,70	10,00	10,00	5,00	42,70	19,95	62,65

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa, reunida en sesión de fecha 26/06/2024 (Acta N° 62/2024)), acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa TOWER BRIDGE, S.L., con NIF N° B-80029895, por ser la empresa que ha obtenido una mayor puntuación.

En esta misma sesión, la Mesa acuerda requerir al licitador propuesto como adjudicatario (TOWER BRIDGE, S.L., con NIF N° B-80029895), para que presente la documentación que acredite su capacidad y solvencia, en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, según las Cláusulas 13 y 14 del PCAP, y el apartado 7 de la Cláusula I del PCAP.

Cuarto.- Se ha aportado la documentación requerida en el pliego por parte del primer clasificado dentro del plazo establecido.

Quinto.- Consta Informe de fiscalización previo a la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Disponiendo el art. 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): “1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. 2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente: a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura. b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11922			Nº:	
Fecha: 27/08/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 535707 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 03045/2024 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario. c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores. En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley. 3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta.”

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, el órgano de contratación es la Concejala delegada de Contratación por ser la duración del contrato no superior a cuatro años y el valor estimado superior a cuatro millones de euros, según el Acuerdo de delegaciones de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 27 de febrero de 2024,

DISPONGO:

Primero.- ACEPTAR la motivación y propuesta contenida en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 26/06/2024 (Acta 62/2024), que ha sido publicada y comunicada a todos los licitadores a través de la PLACSP, y aprobar las puntuaciones obtenidas por las dos ofertas que han concurrido en esta licitación, tal y como se desarrolla en el punto expositivo TERCERO.

Segundo.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GALA EMPRESARIAL ALCOBENDAS 2024 a favor de la mercantil TOWER BRIDGE, S.L., con NIF Nº B-80029895, por importe de 46.500 euros, más el 21% de IVA (9.765,00 €), **Total; 56.265 euros, IVA incluido**, por la duración total del contrato: 4 meses.

Para este gasto existe consignación adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria Nº 101/24107/22706 del Presupuesto ordinario del año 2024 del Ayuntamiento de Alcobendas. (AD Nº 12024000084199).

Tercero.- DISPONER el gasto máximo que supone esta contratación que asciende a 46.500 euros, más el 21% de IVA (9.765,00 €), **Total; 56.265 euros**, IVA incluido, por la duración total del contrato: 4 meses.

Cuarto.- PUBLICAR Y COMUNICAR a todos los licitadores la presente resolución en la PLACSP.

Quinto.- CONCEDER al adjudicatario un plazo de CINCO DÍAS para formalizar el contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 153.3 de la LCSP.

Sexto.- Atendiendo a las circunstancias del expediente, el mismo ES susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11922			Nº:	
Fecha: 27/08/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 535707 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 03045/2024 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

Código de Verificación Electrónico (CVE): ENAJmSAXSd0OffG9BbZrwg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	ENAJmSAXSd0OffG9BbZrwg2	FECHA	27/08/2024	
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			